I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000120

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 22 MAR. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/093/2010, el Certificado Nº 400/093/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 032/2010 de Secretaria Municipal, el Oficio Nº 700/169/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a don **JUAN ENRIQUE MOLINA FERRER** cédula nacional de identidad Nº 5.843.458-2, para que realice la siguiente función específica: "Actualización de catastro de señales de tránsito. Estudio acabado de medios de transporte de Transantiago, recorridos de buses, taxibuses, colectivos, frecuencia, requerimientos vecinales y propuesta de solución, año 2010"

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.000.000.-(cinco millones de pesos), suma que será cancelada en 10 cuotas de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de la Tránsito y Transporte Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000120

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. Asesoria Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloria General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA UALOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.